



NIT. 860.028.093-7

CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S.A.

PLIEGO DE CONDICIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 009 de 2019

OBJETO: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRES (3) ASCENSORES ELÉCTRICOS UBICADOS EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, EDIFICIO DE PARQUEADEROS Y EDIFICIO INTEGRAL DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ - CORABASTOS, INCLUYENDO EL DESMONTE DE LOS EQUIPOS ACTUALES.

El Pliego de Condiciones tiene carácter gratuito, por lo tanto se entregarán a los interesados mediante las siguientes modalidades: fotocopia tomada del original a costas del interesado, por medio magnético mediante transmisión de datos electrónicos desde la Oficina Jurídica de CORABASTOS ubicada en la Avenida carrera 80 No. 2-51 Bogotá D.C., Cuarto Piso, en el horario de atención al público comprendido entre las 8:30 a.m. y las 5:00 p.m. o en archivo que se colgará en la página web de CORABASTOS (www.corabastos.com.co) link Contratación, pestaña Convocatoria Pública.

NOVIEMBRE DE 2019

RECOMENDACIONES GENERALES

El presente pliego de condiciones ha sido elaborado siguiendo los principios consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, los postulados consagrados en el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual y del Reglamento Interno de Funcionamiento de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS, las normas del Código Civil y del Código de Comercio relativas al objeto de la contratación.

Se solicita a los interesados leer cuidadosamente el contenido de este documento y revisar el contenido de su propuesta, con el fin de verificar que sea claro, este completo y cumpla con los requisitos exigidos, para lo cual se presentan las siguientes recomendaciones generales:

1. Verifique que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para presentar propuesta y contratar.
2. Cerciórese que cumple con las condiciones y reúne todos y cada uno de los requisitos aquí señalados.
3. Reúna toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
4. Tenga en cuenta que el valor de su oferta económica no deberá superar el valor del presupuesto oficial establecido para este proceso.
5. Verifique que la propuesta y sus copias se encuentran debidamente foliadas.
6. Identifique su propuesta, tanto en el original como en las copias en la forma indicada en este documento.
7. Verifique previamente a la fecha de cierre del plazo para presentar propuestas en el presente proceso, que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes de ley vigente, nos reservamos el derecho de verificar la información suministrada y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes.
8. Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del plazo para presentar propuestas en el presente proceso, en ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto o en lugar o forma distinta a la señalada en el presente pliego; éstas serán devueltas sin abrir.
9. Toda consulta, aclaración y/o observación deberá formularse por escrito dirigida al correo: juridica@corabastos.com.co; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal de la CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS, antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.

Sin embargo, la audiencia de asignación de riesgos es el escenario en el cual se podrán señalar de manera verbal ante el Comité Evaluador asignado.

10. Los proponentes únicamente con la presentación de su propuesta, autorizan a la CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS para verificar toda la información que en ella suministren.



NIT. 860.028.093-7

11. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente, la CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes; esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la asignación de puntaje o permite cumplir un requisito habilitante.
12. La presentación de la propuesta constituye evidencia que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos, anexos y demás documentos; que se recibieron aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previamente consultadas; que el Pliego de Condiciones es completo y adecuado para identificar el alcance de objeto requerido por la CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS y en consecuencia, se cuenta con el conocimiento y capacidad suficiente para asumir las obligaciones que surgen del contrato en caso que le sea adjudicado.
13. El uso del logo de la CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS es privativo de la misma, por lo tanto, se solicita a los proponentes abstenerse de presentar propuestas con papel que lo contenga, si lo hicieren el contenido de los mismos no será tenido en cuenta. Esto solo aplica para documentos que no hayan sido emitidos directamente por CORABASTOS.

FIN DE RECOMENDACIONES.



NIT. 860.028.093-7

CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL Y DEL CONTRATO

1.1. MARCO LEGAL

La Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS, es una Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional, vinculada al Ministerio de Agricultura, constituida por Escritura Pública No. 1014 del 06 marzo de 1970 de la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá D.C., identificada con Nit. No. 860.028.093-7, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el No. 84.368 del Libro respectivo el 16 de marzo de 1970, siendo transformada de Sociedad de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima, mediante Escritura Pública No. 4222 del 5 de agosto de 1970 otorgada en la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá D.C., registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el No. 42.788 del Libro respectivo el 11 de agosto de 1970.

CORABASTOS se compone de un porcentaje accionario mayoritario en capital privado (52.48%), predominando sobre el capital público (47.52%), razón por el cual sus actos y contratos se rigen por las normas del Derecho Privado.

La Corporación de Abastos de Bogotá S.A. "CORABASTOS" cuenta con un Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual, el cual fue aprobado mediante Acta de Junta Directiva Nro. 602 del 23 de diciembre de 2010 y adoptado mediante Directiva de Gerencia Nro. 059 del 24 de diciembre de 2010, directriz que establece el procedimiento para la contratación de los bienes y/o servicios de CORABASTOS, ya sean de funcionamiento o de inversión que no correspondan al giro ordinario del objeto social de la sociedad, los funcionarios intervinientes y todos los asuntos propios de la realización de los procesos de selección, así como la vigilancia y control de la ejecución contractual.

Por lo anterior el presente proceso de selección y el contrato que como resultado del mismo sea suscrito, se regirán por los principios de la función pública establecidos en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política; las normas contenidas en los Códigos Civil y de Comercio; las normas del derecho ambiental (ley 99 de 1993 y demás que la modifiquen adicionan o complementan) y las aplicables en relación con el objeto contractual; el Manual de Buenas prácticas de la Gestión Contractual aprobado por la Junta Directiva de CORABASTOS y las Directivas de Gerencia que lo reglamentan; los Estatutos, el Reglamento Interno de Funcionamiento de CORABASTOS y sus Directivas de Gerencia que lo reglamentan.

Así mismo las estipulaciones del pliego de condiciones, las adendas al mismo, las especificaciones contendidas en la propuesta presentada por el proponente al cual le sea adjudicado el contrato y, lo estipulado en los documentos que durante la ejecución del contrato suscriban las partes, serán obligantes para las partes contratantes.

La contratación objeto de la presente convocatoria, está amparada en la autorización dada por la Honorable Junta Directiva de la CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS al Gerente General de la misma.

1.2. OBJETO:

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRES (3) ASCENSORES ELÉCTRICOS UBICADOS EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, EDIFICIO DE PARQUEADEROS Y EDIFICIO INTEGRAL DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ – CORABASTOS, INCLUYENDO EL DESMONTE DE LOS EQUIPOS ACTUALES.

Hoja No. 4

1.4. OBLIGACIONES:

1.4.1. DEL CONTRATISTA:

A. GENERALES:

1. Disponer del recurso humano y logística necesaria para la ejecución del contrato, evitando incomodidades y contratiempos los cuales deberán ser subsanados de forma inmediata, así como atender con prioridad los requerimientos que se presenten durante la ejecución del contrato que se suscriba. Debe dar respuesta oportuna y correctiva de las situaciones presentadas.
2. Sufragar los gastos de salarios, prestaciones sociales y demás erogaciones que se generen por concepto del personal que vincule.
3. Adjuntar los anexos que certifiquen el cumplimiento del objeto contractual y demás obligaciones derivadas del mismo, según el valor facturado.
4. Tomar todas las medidas de seguridad necesarias con fin de evitar daños a terceros durante el desarrollo del objeto contractual.
5. Constituir las respectivas pólizas de acuerdo con las condiciones contractuales.
6. Asumir los riesgos tipificados y distribuidos en los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones. Para los fines pertinentes, la matriz de riesgos hace parte integral del contrato y debe interpretarse en forma conjunta.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la contratación, cuando con ellos cause perjuicio a CORABASTOS o a terceros.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social. Para el efecto, el CONTRATISTA debe presentarle al supervisor del contrato, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.
11. Cumplir con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
12. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros
13. Mantener indemne a CORABASTOS contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por incumplimiento de la ejecución del contrato.
14. Presentar factura y/o cuenta de cobro con los respectivos soportes para obtener los pagos pactados en el contrato.
15. Cualquier incremento económico se encuentra incluido en el valor del contrato y hace parte de la relación contractual.
16. Suscribir el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, con el supervisor del mismo.
17. Informar dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que puedan inducir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de CORABASTOS.
18. Presentar los informes requeridos con la periodicidad requerida y como soporte para cada pago.
19. Las demás tendientes al cumplimiento integral del objeto contractual.

B. ESPECÍFICAS:

1. Realizar el desmonte de los tres (3) ascensores existentes y proceder con su ubicación en el sitio donde sea indicado.

2. Entregar, instalar y poner en funcionamiento los tres (3) ascensores eléctricos ubicados en el Edificio Administrativo, Edificio de Parqueaderos y Edificio Integral de la Central de Abastos De Bogotá – CORABASTOS, objeto del contrato, cumpliendo todas y cada una de las especificaciones técnicas y regulación normativa aplicable.
 3. Poner en práctica durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, los procedimientos adecuados de montaje, de tal manera que garantice la seguridad del recurso humano y la protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados. Deberá tomar las precauciones necesarias para preservar la estructura e instalaciones existentes en el área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que se presente.
 4. Instalar una cubierta con resistencia mecánica, a un piso por encima de aquel donde se lleve a cabo el trabajo y por debajo para proteger a los trabajadores en caso de caída de objetos, durante la instalación o desmonte de los ascensores,
 5. Dar cumplimiento a la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo entre ella, sin limitarla, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y la Resolución 1409 de 2012.
 6. Mantener actualizados los documentos que acrediten las certificaciones y afiliaciones exigidas en esta materia, para los trabajadores, antes de la ejecución de cualquier labor. Solo podrá proceder a realizar las operaciones hasta tanto el área de seguridad y salud en el trabajo de CORABASTOS lo autorice.
 7. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta inicio el cronograma detallado de ejecución del contrato.
 8. Informar con mínimo dos (2) días de anticipación al supervisor, las inquietudes y/o inconsistencias que puedan implicar demoras y/o traumatismos a la ejecución normal del contrato.
 9. Entregar de manera mensual informes que den cuenta de la ejecución del contrato, y en caso de que el Supervisor requiera informes con otra periodicidad, deberá atender la solicitud.
 10. Entregar al supervisor dos (2) copias del manual de instrucciones, que contenga la generalidad del funcionamiento del sistema, la relación de equipos con marca, modelo, números de serie e instrucciones detalladas sobre la operación y recomendaciones de uso y mantenimiento, características de los insumos (aceites, grasas) y un programa de mantenimiento preventivo.
 11. Cumplir las obligaciones en materia ambiental que le competen conforme a las normas aplicables y realizar la disposición final de los residuos, tales como escombros, materiales peligrosos (lubricantes) y en general los que resulten del desmonte instalación de los ascensores. Nota. La disposición final de los residuos aprovechables, incluyendo las cabinas estará a cargo de la Entidad.
 12. Entregar al supervisor las siguientes certificaciones de conformidad con las normas que regulan la materia, las cuales son requisito para el pago y entrega final del objeto contractual:
 - a. Certificación de conformidad, de que los productos, accesorios y equipos de la red eléctrica y de iluminación cumplen con los requisitos de acuerdo con las normas técnicas legales colombianas, esta certificación debe ser del fabricante de conformidad con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), expedido por el Ministerio de Minas y Energía.
 - b. Certificación, de conformidad con el RETIE, en la que conste que las instalaciones de la red eléctrica y de iluminación cumplen con los requisitos de conformidad con las normas técnicas colombianas, está firmada por el ingeniero responsable de la instalación de conformidad con el RETIE.
 - c. Certificación en la que conste que los ascensores cumplen con la NTC 4349: "Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Ascensores" y la norma NTC 6047.
 - d. Certificación de cumplimiento de conformidad con el acuerdo 470 de 2011 del consejo de Bogotá y el Decreto 663 de 2011 y norma técnica colombiana NTC 5926-1.
 - e. Certificación que conste que los ascensores actualizados cumplen con la norma de seguridad para la construcción e instalación de ascensores eléctricos NTC 2769.
- Las anteriores certificaciones deben ser expedidas por un organismo de inspección acreditado por el ONAC.

13. Retirar los escombros, materiales sobrantes y todos aquellos desechos que se generen en la ejecución del contrato, incluyendo las limpiezas fina y gruesa del área de trabajo, con el objeto de propiciar el buen desarrollo de la misma y hasta la terminación de la misma.
14. Asumir todas las medidas preventivas necesarias para evitar accidentes de los trabajadores que ejecutarán el contrato, así como de los funcionarios y usuarios de CORABASTOS, durante las instalaciones, en especial en los fosos de los ascensores.
15. Contar con el personal mínimo para la ejecución del contrato.
16. Transportar, por su cuenta y riesgo, todos los elementos, componentes y equipos hasta las instalaciones de CORABASTOS.
17. Realizar reuniones con el supervisor del contrato, así:
 - a. una vez al mes durante la etapa de Importación para evaluar el estado de avance del proceso.
 - b. Una vez cada quince días, durante la etapa de instalación con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.De todas las reuniones quedarán actas que den cuenta de lo acordado, la cual deberá estar suscrita por los participantes.
18. Realizar las pruebas necesarias para la entrega en perfecto estado de funcionamiento de los equipos.
19. Brindar una garantía del producto y servicio, con soporte funcional y técnico al sistema, por dos (2) años contados a partir de la entrega de cada ascensor, incluido el suministro de repuestos.
20. Capacitar y entrenar a mínimo dos (2) funcionarios de CORABASTOS en el manejo, operación y administración de los equipos. Esta capacitación y entrenamiento será de mínimo 2 horas.
21. En caso de requerirse el cambio del recurso humano propuesto con la oferta, el contratista debe presentar la solicitud por escrito con una antelación de diez (10) días hábiles anteriores a la fecha prevista del cambio, aportando los documentos y soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.
22. Efectuar los cerramientos que sean necesarios en las áreas de intervención.
23. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

1.4.2. OBLIGACIONES DE CORABASTOS.

1. Designar EL SUPERVISOR que ha de ejercer la vigilancia y control al cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA en virtud del contrato, con el fin de garantizar la adecuada, oportuna y efectiva ejecución del objeto contractual, en cumplimiento de las Directivas de Gerencia 047 de 2011 y 144 de 2013, las cuales hacen parte integral del presente Contrato.
2. Suministrar toda la información que se requiera para cumplir con el objeto del contrato.
3. Suscribir con EL CONTRATISTA a través de EL SUPERVISOR designado, el acta de Inicio de ejecución del objeto del contrato, al vencimiento del plazo pactado para la ejecución del objeto contractual el acta de terminación del contrato y el acta de liquidación.
4. Pagar oportunamente el valor pactado como contraprestación por la ejecución del objeto del presente contrato, previa certificación expedida por EL SUPERVISOR.

1.5. PLAZO DE DURACIÓN Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será de **OCHO (8) MESES**, contado a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de las garantías (pólizas) por parte de la oficina Jurídica de la Corporación.

1.6. LUGAR DE EJECUCIÓN

La adecuación se realizará en la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. Corabastos Av. Cra. 80 No. 2-51, en la Ciudad de Bogotá D.C., conforme a lo establecido en el presente pliego de condiciones.

1.7. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado por CORABASTOS para la ejecución del contrato a suscribir es hasta la suma de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$327.767.567)**.

De acuerdo a la disponibilidad de los recursos para la vigencia 2019 y al tiempo de ejecución del contrato, el valor del contrato que se suscriba estará amparado en vigencias futuras, así:

2019: \$206.383.783

2020: \$121.383.784

1.8. FORMA DE PAGO:

CORABASTOS cancelara al contratista el valor del contrato conforme a las siguientes reglas:

- 1) Un primer pago anticipado equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor del contrato con la presentación del plan de inversión del anticipo ante el supervisor contrato y este sea aprobado.
- 2) Un pago final equivalente al SESENTA POR CIENTO (60%) restante del valor del contrato, contra la ejecución de la totalidad del objeto contractual y el recibo a satisfacción por parte de los supervisores. Dicho pago se amortizará del anticipo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago de cada factura o cuenta de cobro se deberá aporta certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales exigido por la ley, la cual debe ser avalada por un contador público o Revisor Fiscal con su respectiva fotocopia de cedula, tarjeta profesional y certificado vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago de la última factura se deberá anexar aparte de los requisitos citados en el parágrafo inmediatamente anterior, la respectiva acta de terminación del contrato suscrita por el contratista y los supervisores.

1.9. CRONOGRAMA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El desarrollo del proceso de selección materia de la Convocatoria Pública se regirá conforme al cronograma que se adopta en el **Anexo No. 1** del presente pliego de condiciones que reglamenta este proceso de contratación, el cual es de obligatorio cumplimiento.

1.10. APERTURA DEL PROCESO

Conforme al Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual, la CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS ordenará la apertura del proceso de Convocatoria Pública mediante Directiva de Gerencia que se publicará en la fecha establecida en el cronograma del proceso, contenido en el **Anexo No. 1**.

1.11. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

La CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS publicará el Pliego de condiciones a partir de la fecha señalada en el Cronograma del proceso, en la página www.corabastos.com.co, link

contratación, convocatoria pública, y lo pondrá a disposición en la Oficina Jurídica, ubicada en el 4º Piso del Edificio de la Sede Administrativa de CORABASTOS situada en la Av. Carrera 80 No. 2-51, de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del horario comprendido entre las 8:00 am y las 5:00 pm con el propósito de suministrar al(os) proponente(s), a las veedurías ciudadanas y al público en general, la información sobre la presente contratación y de recibir las observaciones que se presenten en relación con dicho documento.

1.12. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES RESPECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Los interesados en la presente Convocatoria Pública, podrán presentar observaciones y/o aclaraciones respecto del pliego de condiciones, dentro del término señalado en el cronograma del presente proceso de selección, contenido en el **Anexo No. 1**, podrán hacerlo en físico o a través de correo electrónico dirigido a la dirección juridica@corabastos.com.co.

Se dará respuesta a las observaciones y/o aclaraciones recibidas dentro del término, mediante acta emitida por el Comité Evaluador, realizando en forma complementaria publicación de las respuestas dadas, en la página www.corabastos.com.co, link contratación, acto del cual se dejará copia en la carpeta del proceso, que estará a disposición de los interesados en la Oficina Jurídica, ubicada en la Av. Cra 80 No. 2-51 de la Ciudad de Bogotá D.C., piso 4º de la sede administrativa de CORABASTOS.

1.13. CORRESPONDENCIA

Para la recepción y/o radicación de la documentación que deba presentarse en desarrollo del presente proceso de selección, se establece la siguiente dirección:

*Oficina Jurídica de la CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.
Av. Cra 80 No. 2 - 51 Bogotá D.C., Piso 4.
correo electrónico juridica@corabastos.com.co*

1.14. AUDIENCIA PARA LA REVISIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES Y PRECISAR EL ALCANCE Y CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

La CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A., programará y realizará una audiencia pública a la que podrán asistir todos los interesados en la Convocatoria Pública, en la fecha y hora señalada en el Cronograma del proceso **Anexo No. 1**, en la cual podrán solicitar aclaraciones al pliego de condiciones y en la misma se presentará la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación y establecer su distribución definitiva.

De esta audiencia se levantará un acta en la que se consignarán las consideraciones hechas, así como las respuestas dadas por CORABASTOS, la cual será publicada en la página www.corabastos.com.co, link contratación, link convocatorio pública.

Los interesados que no participen en esta audiencia dan por aceptada la distribución definitiva de los riesgos y podrán presentar observaciones respecto de la tipificación, estimación y asignación de los mismos.

Con fundamento en lo discutido en esta audiencia y si a criterio de CORABASTOS resulta conveniente, de conformidad con su Manual de Buenas Prácticas para la Gestión Contractual, se expedirán las modificaciones pertinentes al pliego de condiciones mediante Adenda, que se publicará en la página www.corabastos.com.co, link contratación, link convocatorio público, así como también estará a

disposición en la Oficina Jurídica, ubicada en la Av. Cra 80 No. 2-51 de la ciudad de Bogotá D.C., sede administrativa de CORABASTOS, Piso 4.

Las observaciones y/o consultas al pliego de condiciones y sus respectivas respuestas, no interrumpirán o suspenderán el término establecido para el cierre del plazo para la presentación de las propuestas.

En cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y selección objetiva, en ningún caso habrá aclaraciones, ni comunicaciones verbales con los proponentes.

NOTA: Corresponde a todos los interesados en el presente proceso de Convocatoria Pública, informarse de todas las publicaciones, modificaciones y hacer seguimiento al proceso, consultando los medios electrónicos mencionados.

1.15. ADENDAS

Hasta TRES (3) DÍAS antes del cierre del plazo para presentar propuestas dentro del proceso de selección, CORABASTOS podrá expedir adendas para modificar o aclarar el contenido del pliego de condiciones; el texto de las mismas se publicará en la página web www.corabastos.com.co.

El plazo para la presentación de propuestas podrá ser prorrogado mediante adenda, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado. En caso que fuere necesario ampliar el mencionado plazo, CORABASTOS informará a los interesados la modificación de la fecha y hora para la presentación de las propuestas a través de la página web.

Después de vencido el término para la presentación de las propuestas y hasta antes de la adjudicación del contrato, CORABASTOS podrá expedir adendas para modificar exclusivamente el cronograma.

1.16. LUGAR Y FECHA DE CIERRE

El cierre del plazo para presentar propuestas dentro de la Convocatoria se hará en la Oficina Jurídica de CORABASTOS, ubicada en el Cuarto (4º) piso del Edificio Administrativo de la CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A., Av. Cra 80 No. 2-51, Bogotá D.C., en la hora y fecha establecidas en el Cronograma del Proceso **Anexo No. 1**.

Después de la fecha y hora establecidas para el cierre de la presente Convocatoria, no se recibirán propuestas, ni se aceptarán cambios del contenido de las mismas, ni solicitudes de retiro de las propuestas entregadas.

Seguido al acto de cierre, se realizará la apertura de cada uno de los sobres; de lo cual se levantará un acta que contendrá la relación de los participantes en el proceso contractual, el número de folios por cada propuesta presentada, el valor de las propuestas y la relación de las garantías de seriedad de la propuesta. Dicha acta será suscrita por el Jefe de la Oficina Jurídica de CORABASTOS y el Jefe de Control interno de la misma o sus delegados, junto con los integrantes del comité evaluador o sus delegados y a ella se anexará el listado de asistentes. Esta acta de publicara en la página web de CORABASTOS.

1.17. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En el proceso de selección objeto de la convocatoria que se reglamenta con el presente pliego de condiciones, primará lo sustancial sobre lo formal.

Dentro del término de verificación de requisitos habilitantes CORABASTOS podrá requerir en condiciones de igualdad a los proponentes para que subsanen tales requisitos, sin que ello implique aceptar documentos expedidos con posterioridad a la fecha de cierre del proceso.

Igualmente, y en la fecha estimada en el cronograma del proceso se publicarán los informes de verificación de requisitos habilitantes, para que los proponentes realicen las respectivas observaciones, aclaraciones o subsanen lo señalado en los mismos, para lo cual se estableció un término específico en el cronograma del proceso.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser subsanados o aclarados hasta la adjudicación.

1.18. INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones y sus posibles adendas son de carácter vinculante y obligatorio para los partícipes del presente proceso de selección, por lo que se consideran ley para los mismos.

El presente pliego de condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada; por lo tanto, al mismo se integran los formatos, anexos y adendas.

Si el proponente considera que existen omisiones o contradicciones, o se tuvieran dudas sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones contenidas en el presente documento, deberá solicitar la aclaración pertinente a CORABASTOS en la forma y fecha estipulada en el presente pliego de condiciones.

Cualquier información, interpretación o aclaración respecto de las condiciones o especificaciones del pliego de condiciones, será publicada por CORABASTOS a través de la WEB institucional www.corabastos.com.co, link contratación, link convocatoria pública; de la misma manera cualquier modificación o cambio que se introduzca al pliego será publicado por CORABASTOS a través del mismo medio con la expedición de "Adenda". Solamente las informaciones, interpretaciones y aclaraciones suministradas por escrito y los cambios o modificaciones comunicados mediante "Adenda", comprometerán a CORABASTOS para los efectos de este proceso de contratación.

1.19. TIPIFICACION, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DE RIESGOS

La CORPORACIÓN estima, tipifica y asigna los siguientes riesgos involucrados en la presente contratación, así:

1. Precios: Si los precios unitarios sufren variaciones a causas intrínsecas, como puede ser fenómenos inflacionarios, corrección monetaria, incrementos de índices de precios al consumidor, bajo unos estándares promedios, de acuerdo a las estadísticas de los años anteriores, y los mismos no son tenidos en cuenta por el contratista, para calcular el reajuste de los valores al momento de presentar su propuesta, dicha condición será de responsabilidad total y absoluta del contratista.

En caso contrario, cuando la variación de los precios obedezca a fenómenos exógenos, imprevisibles, imputables a variaciones abruptas de los precios del mercado, reevaluaciones de la moneda inesperadas, acaparamiento de la materia prima por parte de consumidores por fuera del mercado nacional, la Corporación restablecerá el equilibrio económico del contrato, de acuerdo a la propuesta económica presentada, pero sólo hasta el punto de no perdida.

2. Riesgos regulatorios: Entiéndase aquellos surgidos por cambios regulatorios, administrativos y legales.

En este caso, la Corporación responderá sólo en los eventos que dichas modificaciones afecten directamente las condiciones pactadas en el contrato, y si las mismas son productos de decisiones proferidas directamente por la Corporación. Por el contrario, si la modificación proviene de decisiones a nivel Distrital o Nacional o del legislativo, la Corporación contratante no responderá por dichos cambios, asumiendo plenamente el contratista los riesgos que se generen por razón de tales decisiones.

3. Riesgos de Fuerza Mayor: Los riesgos de fuerza mayor son definidos como eventos que están fuera del control de las partes y su ocurrencia otorga el derecho de solicitar al contratista la suspensión de las obligaciones estipuladas del contrato, caso en el cual será la administración quien valore y determine la validez de la petición.

En caso de encontrarse probada la ocurrencia de una fuerza mayor, estos eventos temporales podrán ser resueltos asignando los costos a la administración, pero sin que lo anterior permita solicitar el reconocimiento de utilidades para el contratista.

4. Riesgo soberano o político: Este último se refiere a eventos de cambios de situación política o de condiciones macroeconómicas que tengan impacto negativo en la adecuación, sobre los cuales la administración local no tiene injerencia alguna dada su magnitud, razón por la cual no ofrecerá reconocimiento alguno al contratista, si la ocurrencia de dichos hechos afecta a este último.

Así, la tipificación, asignación, distribución y estrategia de mitigación será el siguiente, referenciado las ya expuestas y las que se prevén igualmente puedan tener ocurrencia:

| # | RIESGO | POSIBILIDAD DE OCURRENCIA | IMPACTO | QUIÉN ASUME EL RIESGO | ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN |
|---|--|---------------------------|---------|---|--|
| 1 | Riesgos de la instalación: siendo aquellos que afecten el valor de la inversión y que pueda ocurrir por la afectación de las siguientes variables: 1) Cantidad 2). Precio, 3). Plazo | 40% | Medio | El contratista y/o La Corporación dependiendo de quién mejor lo pueda administrar en cada circunstancia particular. | Contar con una planeación adecuada. |
| 2 | Riesgos de fuerza mayor | 5% | Bajo | El contratista y/o La Corporación | CORABASTOS valorará y determinará la validez de la petición. |
| 3 | Que la calidad de los insumos adquiridos no corresponda a la requerida por CORABASTOS | 20% | Medio | El contratista | El contratista debe brindar la calidad de los elementos y trabajos desarrollar, de lo contrario debe remplazarlos por elementos idóneos que brinden los requerimientos técnicos. |
| 4 | Que los trabajos puedan llegar a causar daño a terceros | 20% | Medio | El contratista | Que el contratista prevea dentro de los costos de imprevistos esta posibilidad. |
| 5 | Por Impuestos o Cambios Tributarios Sobre vivientes a la Suscripción del Contrato e impuestos por el Departamento o el Gobierno Nacional | 10% | Bajo | El contratista | Que el contratista prevea dentro de los costos de imprevistos esta posibilidad. |

| | | | | | |
|----|--|-----|-------|----------------|---|
| 6 | Alteración del orden público interno o externo | 10% | Bajo | La Corporación | Poder ejercer acciones en tiempo al momento de preverse la situación. |
| 7 | Pérdida o Hurto de los elementos para el normal desarrollo del objeto de la Convocatoria. | 10% | Bajo | El contratista | Que el contratista prevea dentro de los costos de imprevistos esta posibilidad |
| 8 | Fluctuación de la moneda extranjera. | 10% | Bajo | El contratista | Que el contratista prevea dentro de los costos de imprevistos esta posibilidad |
| 9 | Condiciones del transporte de los materiales. (contratista) | 10% | Bajo | El contratista | Que el contratista prevea dentro de los costos de imprevistos esta posibilidad |
| 10 | Riesgo a la integridad física de los contratistas causados por incursiones de fuerzas al margen de la ley. | 10% | Bajo | El contratista | Que el contratista prevea dentro de los costos de imprevistos esta posibilidad |
| 11 | Riesgo de Bodegaje de los materiales y elementos que se van a utilizar. | 20% | Medio | El contratista | Que el contratista realice la guarda y vigilancia de los materiales y prevea dentro de los costos de imprevistos esta posibilidad |

1.21. VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA:

Dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección (**Anexo Nro. 1**), el proponente interesado deberá efectuar una visita en la cual por su cuenta y riesgo propio, deberá inspeccionar y examinar los sitios y los alrededores del lugar donde se ejecutará el objeto del contrato e informarse por su cuenta acerca de la forma y características de los sitios, las cantidades, localización y naturaleza de la actividad a realizar y los insumos necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, las vías de acceso al sitio y las instalaciones y permisos que se puedan requerir, las condiciones del ambiente y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y la ejecución del futuro contrato.

Sera requisito habilitante para participar en el proceso de selección.

1.22 MANIFESTACIÓN DE INTERES EN PARTICIPAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN MATERIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

Dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección de la presente Convocatoria Pública, adoptado en el **Anexo No. 1** del presente pliego de condiciones, las personas interesadas en participar en dicho proceso, **DEBERÁN** manifestar por escrito su interés mediante el diligenciamiento del **FORMATO Nro. 3** denominado **MANIFESTACIÓN DE INTERES**; éste documento se constituye **EN REQUISITO HABILITANTE** para participar en el proceso de selección, por lo cual se debe presentar en la forma, lugar y fecha indicada.

Si el proponente no envía de manera electrónica o radica su manifestación de interés dentro del término, lugar y formato establecido, y llegase a presentar propuesta formal sin el cumplimiento de este requisito, incurrirá en causal de rechazo de su propuesta.

1.23. DILIGENCIA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR PROPUESTA.

En la forma, fecha, hora y lugar señalado en el presente pliego de condiciones, se llevará a cabo el cierre oficial de la convocatoria y la presentación de propuestas.

La propuesta o propuestas presentadas extemporáneamente o en un lugar distinto al establecido en el cronograma, no se recibirá(n) y se devolverá(n) en el estado en que fue (ron) presentada (s) por los PROPONENTES.

1.24. ACLARACIONES POR SOLICITUD DE CORABASTOS

Después de la diligencia de cierre, sólo se tendrán en cuenta las observaciones de los PROPONENTES que estén relacionadas exclusivamente con el contenido de las propuestas, formuladas mediante escrito o correo electrónico, así mismo CORABASTOS podrá solicitar las aclaraciones necesarias a las propuestas presentadas en este proceso, según el cronograma reglas establecidas en el presente pliego.

1.25. VERIFICACIÓN Y HABILITACION DE PROPUESTAS

Dentro de la fecha y hora señalada en el cronograma del presente proceso de selección, CORABASTOS a través de su Comité Evaluador realizará la respectiva verificación de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, necesarios dentro de la etapa de verificación y habilitación de propuestas.

Dentro de dicho término se podrán solicitar a los PROPONENTES las aclaraciones, explicaciones y documentos que se estimen indispensables, sin que por ello el PROPONENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su OFERTA.

1.26. PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Los informes de verificación de requisitos habilitantes de las propuestas, permanecerán en la Oficina Jurídica de CORABASTOS, y/o serán publicados en la página web www.corabastos.com.co, link contratación, convocatoria pública, por el término de cuatro (4) días hábiles, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. para que los PROPONENTES subsanen, consulten y/o presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deben hacerse por escrito dentro del término señalado en el cronograma del proceso. En ejercicio de esta facultad los PROPONENTES no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus OFERTAS.

1.27. INFORME FINAL DE VERIFIACIÓN Y EVALUACION.

Una vez trascurrido el término al que hace referencia en numeral anterior, el Comité realizará la revisión de los documentos allegados por los proponentes para subsanar, al igual que sus consultas y/o observaciones, para luego emitir los informe finales de verificación, habilitar o no las propuestas y proceder a evaluar y asignar puntaje de acuerdo a los criterios de selección establecidos.

1.27.1. PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE VERIFIACIÓN Y EVALUACION.

Los informes finales de verificación de requisitos habilitantes y el informe final de evaluación de las propuestas, permanecerán en la Oficina Jurídica de CORABASTOS, y/o serán publicados en la página web www.corabastos.com.co, link contratación, convocatoria.

1.28. DIRECTIVA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA

CORABASTOS efectuará la adjudicación del objeto de la Convocatoria, mediante Directiva de Gerencia, al proponente que acredito los requisitos mínimos habilitantes y obtuvo el mayor puntaje o que después de aplicados los criterios de desempate fue el ganador.

CORABASTOS podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una propuesta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones.

El término señalado en el cronograma del presente proceso de selección para la expedición de la Directiva de Adjudicación o Declaratoria Desierta, no podrá ser utilizada por los PROponentes para revivir el plazo que otorgado para formular observaciones a los estudios jurídicos, técnicos, económicos o financieros elaborados por el comité de evaluación.

CORABASTOS deberá declarar desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva del CONTRATISTA y lo hará mediante Directiva de Gerencia en la que se señalará en forma motivada, expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

1.29. SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Adjudicado el contrato, la Oficina Jurídica proyectará la minuta del contrato, dentro de la fecha y hora prevista en el cronograma del presente proceso de selección.

El adjudicatario, deberá suscribir el contrato. Si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato dentro del término señalado en el pliego de condiciones, quedará a favor de la CORABASTOS como contratante, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía. En este evento, CORABASTOS mediante Directiva de Gerencia, podrá adjudicar el contrato, dentro de los CINCO (5) DÍAS siguientes al proponente que quedó en segundo lugar luego de la asignación de puntaje, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para CORABASTOS.

1.30. GARANTÍAS

El proponente que se le adjudique el contrato, deberá constituir los amparos que a continuación se relacionan, a través de garantías emitidas por compañías de seguros legalmente establecidas en Colombia y vigiladas por la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**, con el fin de amparar los siguientes riesgos:

- **Buen Manejo del Anticipo:** Del cien por ciento (100%) del valor total del giro cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
- **Cumplimiento:** Del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
- **Calidad de los bienes y servicios contratados,** en cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con vigencia por el término de ejecución de la misma, un (01) año contados a partir del recibo a satisfacción.
- **Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** del personal equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más.
- **Responsabilidad Civil extracontractual** por daños a tercero, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

1.32. ACTA DE INICIO.

Se dará inicio a la ejecución del contrato mediante un acta suscrita por el contratista y los supervisores del Contrato, previa aprobación de garantías.

1.32. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

CORABASTOS ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través del Supervisor, **SUBGERENTE OPERATIVO E INMOBILIARIO**, quien tendrá como función Vigilar y controlar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

La supervisión será ejercida en nombre de **CORABASTOS**, a través de un control integral sobre el contrato, de conformidad el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual, además podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.

1.33. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del contrato:

- ✓ El Estudio de Conveniencia y Oportunidad y sus anexos
- ✓ El Pliego de Condiciones, con sus anexos y adendas.
- ✓ La propuesta del contratista y la garantía de seriedad de la propuesta.
- ✓ El contrato.
- ✓ La garantía única exigida.
- ✓ El acta de inicio del contrato.
- ✓ La correspondencia cruzada entre el contratista, los supervisores y **CORABASTOS**.
- ✓ Las actas debidamente suscritas por CORABASTOS, los Supervisores y el Contratista.

CAPITULO II

REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y CONDICIONES GENERALES DE LA PROPUESTA

2.1. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR Y QUÉ CONDICIONES DEBEN TENER EN CUENTA.

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales inscritas en el registro mercantil, personas jurídicas, nacionales o extranjeras, individuales o plurales que se encuentren legalmente constituidas en Colombia al momento de presentación de la propuesta y que cumplan con los documentos de contenido jurídico, financiero, técnico y de experiencia establecidos en este pliego de condiciones.

Son condiciones para participar, las cuales deberán cumplir las personas naturales, personas jurídicas e integrantes del proponente plural, junto su representante o representantes legales:

- No estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar establecidas en el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual de CORABASTOS. Con la firma de la propuesta, el proponente declara bajo juramento y bajo su responsabilidad que no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad previstas.
- Estar a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales que le correspondan y acreditarlo a la fecha de presentación de la propuesta, conforme lo establece el Art. 50 de la Ley 789 de 2003, Reforma Laboral.
- No poseer antecedentes fiscales, para lo cual CORABASTOS hará la verificación correspondiente a través de consulta en la página web de la Contraloría General de la República, a fin de determinar que no tiene responsabilidades fiscales que lo inhabiliten para contratar con el Estado.
- No poseer antecedentes disciplinarios, para lo cual CORABASTOS hará la verificación correspondiente a través de consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación, a fin de determinar que no tiene responsabilidades disciplinarias que lo inhabiliten para contratar con el Estado.
- No poseer antecedentes Judiciales, para lo cual CORABASTOS hará la verificación correspondiente a través de consulta en la página web de la Policía Nacional a fin de determinar que no tiene responsabilidades Judiciales que lo inhabiliten para contratar con el Estado.
- Tener capacidad jurídica para ofrecer y ejecutar las obligaciones previstas en el contrato, conforme a su naturaleza jurídica y regulación legal o estatutaria que le corresponda.

La presentación de la propuesta evidencia que el proponente ha examinado las condiciones de la presente convocatoria, que las acepta y que ha obtenido de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS, aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso, que los documentos de la convocatoria están completos y son compatibles y adecuados para la realización de las actividades a ejecutar y que conoce y acepta las normas que rigen el contrato en caso que le sea adjudicado.

2.2. RÉGIMEN LABORAL DEL PROONENTE

Es entendido que el proponente favorecido con la adjudicación del contrato resultante del desarrollo del proceso de selección a que se refiere el presente pliego, en su carácter de único empleador del personal que sea vinculado para el objeto del contrato, asumirá todas las obligaciones resultantes de tal vinculación, incluyendo lo referente a pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema general de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), en consecuencia, ninguna obligación laboral, contractual o extracontractual derivada de dicha vinculación, puede ser trasladada o atribuida a la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS.



NIT. 860.028.093-7

El proponente deberá considerar en su propuesta económica, todos los costos directos e indirectos que como contratista le corresponde asumir en relación con el personal que vincule para el desarrollo del objeto de la presente convocatoria que le sea adjudicado en virtud del proceso de selección a que se refiere el presente documento.

2.3. IDIOMA, ORIGINAL Y COPIAS DE LA PROPUESTA

Las propuestas se presentarán en tres (3) sobres que se entregarán cerrados, marcados como ORIGINAL, COPIA 1 y COPIA 2, y en su interior una propuesta escaneada en su totalidad en formato .pdf en CD o USB, en la cual deberá contener los documentos que la integran de acuerdo con lo indicado en el pliego de condiciones. Los documentos se presentarán legajados, completamente foliados (incluso las hojas en blanco o de presentación), escritos en idioma castellano a máquina y/o computadora. Los documentos en idioma extranjero, deberán venir acompañados de la traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial, caso en el cual deberá cumplir lo establecido en la ley.

Los manuales u otros documentos técnicos podrán acompañarse en su idioma original, con traducción al español, por cuya fidelidad responderá el proponente.

Todos los documentos exigidos se incluirán en el original y en la copia de la propuesta. En caso de discrepancia entre la copia y el original, primará el contenido del original.

No se aceptan propuestas enviadas por cualquier medio telemático (correo electrónico, fax), ni las que sean presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre establecidas en el cronograma de la Convocatoria para este fin.

Las propuestas deberán ser entregadas en la oficina Jurídica de CORABASTOS ubicada en el 4º piso del Edificio Administrativo, Av. Carrera 80 No. 2-51, Bogotá D.C. No se aceptarán propuestas presentadas en lugar distinto o de manera distinta a la señalada en esta condición.

Las propuestas se presentarán, cada una, en sobres cerrados y rotulados de la siguiente forma:

| | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009 DE 2019 | | |
| CONTIENE: | ORIGINAL | 1^a. COPIA |
| Nº DE FOLIOS | 2^a. COPIA | |
| PROONENTE: | | |
| DIRECCIÓN: | | |
| TELÉFONO: | FAX | |
| Correo Electrónico: | | |

2.4. RESERVA EN DOCUMENTOS

El artículo 74 de la Constitución Nacional dispone que “*toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley*”. De conformidad con la preceptiva constitucional, los numerales 2 y 3 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, disponen que todas las personas interesadas en los procesos contractuales pueden conocer y controvertir los conceptos y las decisiones que tomen las entidades públicas, y para ello pueden examinar los expedientes. Por lo tanto, en caso que el Proponente considere que algún documento de su propuesta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter.



NIT. 860.028.093-7

2.5. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos de la propuesta que hayan sido otorgados en el exterior y que no estén en idioma castellano deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 65 y 259 del Código de Procedimiento Civil, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

2.6. TÍTULOS OBTENIDOS EN EL EXTERIOR

El proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá acreditar, como requisito previo para la adjudicación, la convalidación y homologación de estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos.

Para los títulos de postgrado (especializaciones, maestrías y doctorados), bastará la consularización o apostillaje –según el caso- debidamente otorgado por la Universidad o institución respectiva, tal como lo exige el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 842 de 2003, solamente para el caso de las profesiones relacionadas en dicho estatuto. Este requisito no se exigirá cuando se trate de profesionales titulados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente la profesión en Colombia.

2.7. PROHIBICIÓN DE PROPUESTAS CONDICIONADAS O ALTERNATIVAS

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el PLIEGO DE CONDICIONES. En caso que a través de la propuesta sean formuladas condiciones diferentes a las establecidas en el pliego o sus adendas, se tendrán por no escritas y en tal caso, prevalecerán las disposiciones respectivas del pliego. Solamente se recibe la presentación de una (1) propuesta por PROPONENTE. No se acepta la presentación de propuestas alternativas o que condicionen a lo requerido por CORABASTOS.

2.8. PROPUESTAS PARCIALES

Para la presente convocatoria pública no se aceptarán propuestas parciales, se deberá hacer ofrecimiento por todos los ítems requeridos.

2.9. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá tener una vigencia de igual o superior a noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega de propuestas.

2.10. VIGENCIA DE LAS CONDICIONES DE LA PROPUESTA

Las condiciones ofrecidas en la propuesta deberán mantenerse vigentes desde la entrega de la propuesta y durante la ejecución del contrato, en caso contrario la propuesta será rechazada.

2.11. NÚMERO MÍNIMO DE PROPUESTAS HÁBILES

El número mínimo de propuestas hábiles que se exige para no declarar desierto este proceso de contratación por esta causal, será de UNA (1). Se entiende por propuesta hábil aquella que cumple con los requisitos mínimos habilitantes establecidos de acuerdo con el pliego de condiciones.

2.12. LA PROPUESTA

La PROPUESTA y sus documentos anexos deberán ajustarse a todos los requerimientos mínimos señalados en el presente Pliego de Condiciones. El proponente deberá señalar que acepta todos y cada uno de los requerimientos del presente pliego en el formato de carta de presentación de la propuesta.

2.13. LOGO DE CORABASTOS

El uso del logo de CORABASTOS es privativo de la sociedad, por lo tanto, se solicita a los proponentes abstenerse de presentar propuestas con papel que lo contenga, si lo hicieren el contenido de los mismos no será tenido en cuenta. La anterior prohibición no aplica para documentación que haya sido directamente emitida por CORABASTOS.

2.14. MANIFESTACIONES DEL PROONENTE

Con la presentación de la propuesta, CORABASTOS entiende que el proponente está manifestando:

- Que recibió previamente, por parte de CORABASTOS las aclaraciones a las observaciones, inquietudes o dudas planteadas y que ha aceptado que este pliego de condiciones es completo, que contiene reglas objetivas, justas, claras y completas, para identificar el objeto a contratar.
- Que conoce y acepta cada una de las estipulaciones de este pliego de condiciones y las especificaciones suministradas por CORABASTOS, para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de contratación.
- Que estudió cuidadosamente las condiciones técnicas del objeto del presente proceso, así como, de las condiciones como se ejecutará el contrato.
- Que conoce todos los requisitos para el desarrollo del objeto contractual y conoce el monto de los impuestos exigidos por las leyes colombianas y por las normas que para el efecto rigen en CORABASTOS, junto con toda la normatividad aplicable al objeto del presente proceso.
- Que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- Que conoce y cumple con toda la normatividad interna, Distrital y Nacional aplicable para la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, por lo que no podrá endilgarle retrasos o perjuicios a la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS, derivados del incumplimiento de los contenidos de dichas directrices.

2.15. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Presentada la propuesta y una vez finalizado el plazo previsto para su presentación, ésta es irrevocable. Por ello, una vez transcurrido dicho término, el proponente no podrá retirar, ni modificar el contenido y alcance de la propuesta.

2.16. DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN LOS MISMOS.

El proponente deberá utilizar y diligenciar los formatos suministrados por CORABASTOS y adjuntarse a la propuesta. CORABASTOS sólo verificará y evaluará lo que se encuentre debidamente acreditado con los documentos con soporte idóneo, según lo que se establezca al respecto en este pliego de condiciones. CORABASTOS se reserva el derecho de ampliar y verificar la información consignada en los documentos suministrados por el proponente.

2.17. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Los costos para la preparación de la propuesta, serán por cuenta exclusiva del proponente, razón por la cual CORABASTOS no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolsos por tal concepto.

2.18. COSTOS POR GARANTÍAS

Los costos de las garantías y seguros que se indican en este pliego de condiciones son a cargo del proponente.

2.19. INFORMACIÓN ADICIONAL

Los proponentes deben estudiar minuciosamente toda la información presentada en el pliego de condicione y analizar las circunstancias y condiciones que puedan afectar el desenvolvimiento de todas y cada una de las actividades que deben ejecutar. La propuesta debe ser en consecuencia elaborada de acuerdo con los requerimientos técnicos, legales y económicos de estos términos.

En caso que los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en el presente proceso, tuvieron dudas acerca de su significado o interpretación o necesitaren aclaraciones o informaciones adicionales, deberán dirigirse en físico o por correo electrónico a la dirección juridica@corabastos.com.co, en las fechas estipuladas en el cronograma.

Las solicitudes que no sean dirigidas a la dirección física o electrónica señalada y que no cumplan con los requisitos antes enunciados, no generarán para CORABASTOS la obligación de contestarlas. La consulta y respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

2.20. RETIRO DE PROPUESTA

Con antelación al inicio de la diligencia de cierre del presente proceso de selección, el proponente podrá solicitar, la no consideración de su propuesta y la devolución de la misma. Los sobres con su contenido serán devueltos sin abrir a quien acreditó ser representante legal del proponente y de ello se dejará constancia en el acta de cierre de este proceso.

CAPITULO III FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

3.1. Teniendo en cuenta que el proceso de selección a desarrollar obedece a una Convocatoria Pública a través de la elaboración de un pliego de condiciones que contendrá los requisitos mínimos habilitantes y los criterios de selección que deberá acreditar el futuro contratista, por lo que el proceso de selección se efectuará teniendo en cuenta las siguientes fases:

| FASE | NATURALEZA | DESCRIPCIÓN | PUNTAJE |
|---|---|--|-----------------------|
| FASE I REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES | JURÍDICOS | DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES RESPECTIVO | Cumple / No Cumple |
| | FINANCIEROS | | Cumple / No Cumple |
| | TÉCNICOS | | Cumple / No Cumple |
| FASE II EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA. | ECONÓMICOS | DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES RESPECTIVO | 700 Puntos |
| | TIEMPOS DE RESPUESTA EN SOPORTE TÉCNICO | | 300 Puntos |
| | TOTAL | | 1000 Puntos |

3.2. FASE I – VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

Durante esta etapa CORABASTOS verificará los soportes documentales que acompañan únicamente la (s) PROPUESTAS (S) presentada (s) dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia de cierre.

Los soportes documentales que acompañan la propuesta y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar su personalidad, representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal, organizacional, experiencia, técnica y financiera.

La Propuesta que en uno de los requisitos mínimos habilitantes califique como No Cumple, luego de solicitadas las aclaraciones respectivas, derivará en calificación final **NO CUMPLE**, y en consecuencia no se habilitará.

3.3. FASE II – EVALUACION

Durante esta etapa CORABASTOS efectuará la evaluación de la oferta económica y el factor calidad de la (s) propuesta (s) presentada (s) que hayan habilitado (CUMPLE) durante la Fase I de requisitos mínimos habilitantes.

Por lo tanto, será sometida a asignación de puntaje, de conformidad con lo establecido en el capítulo correspondiente para el efecto.

CAPITULO IV

FASE I – REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los **REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES** exigidos en el presente pliego de condiciones y en las adendas que en relación con el mismo sean expedidas antes de la fecha de cierre del término para presentar propuestas, los cuales no otorgarán puntaje y el resultado de su verificación determinará si la propuesta es declarada HABIL por haberlos acreditado y en consecuencia será objeto de evaluación o es declarada NO HABIL y en consecuencia será RECHAZADA sin que sea objeto de evaluación.

4.1. REQUISITOS EXIGIDOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA:

4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente debe suscribir el modelo de Carta de Presentación contenido en el **FORMATO No. 2**. El mencionado formato de Carta de Presentación de la Propuesta debe ser diligenciado conforme el modelo anexo al Pliego de Condiciones y debidamente suscrito por el Representante Legal y/o apoderado si fuere el caso; cualquier anotación, aclaración o condicionamiento al mismo, se tendrá por no escrito.

La carta de presentación de la propuesta debe venir acompañada de la **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL**. El proponente que actúe a través de apoderado, deberá acreditar que está debidamente facultado para obrar en su nombre y representación, por lo que deberá acompañar a la propuesta el respectivo poder especial con el señalamiento de las facultades especiales para el efecto.

NOTA: Si el proponente no incluye la carta de presentación de la propuesta o si incluyéndola no está suscrita por el proponente o por su representante legal o viene incompleta y en la propuesta no se puede extraer la información allí solicitada, se pedirá aclaración al proponente sin que implique en ningún caso mejoramiento, modificación o adición a la propuesta.

4.1.2. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

4.1.2.1. ACREDITACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS Y/O NATURALES COLOMBIANAS

PERSONAS JURÍDICAS:

Las personas jurídicas de derecho privado, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación de Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio en la que se haya registrada, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

- La fecha de expedición del certificado que acredita la existencia y representación legal de la persona jurídica NO debe ser mayor de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** anteriores a la fecha de cierre para entrega de propuestas.
- El certificado debe estar renovado para la vigencia **2019**.
- El objeto social del proponente deberá relacionarse directamente con el objeto del presente proceso de contratación.
- La sociedad deberá tener una vigencia que no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y **TRES (3) AÑOS MÁS**.
- Si en el certificado de existencia y representación legal, el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, deberá adjuntarse el documento a

través del cual el órgano competente lo autoriza expresamente para presentar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente en caso que le sea adjudicado.

PERSONAS NATURALES:

Las personas naturales deberán presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en el que se indique actividad comercial, el cual permitirá acreditar su calidad de comerciante, pudiéndose consultar la información allí consignada.

Este certificado debe haber sido expedido dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del presente proceso de selección.

Dicho certificado debe estar renovado para la **VIGENCIA 2019**.

La actividad económica consignada en el registro mercantil debe estar directamente relacionada con el objeto de la presente Convocatoria Pública.

4.1.2.2. ACREDITACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS

Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, podrán participar a través de ellas, cumpliendo los requisitos establecidos para las personas jurídicas colombianas; las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 58 del Código General del Proceso en concordancia con los artículos 469, 470, 471, 477 y 480 del Código de Comercio.

4.1.2.3. ACREDITACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

La propuesta podrá ser presentada por personas naturales y/o jurídicas asociadas en Consorcio o Unión Temporal. La propuesta presentada en Consorcio o en Unión Temporal deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- El consorcio o unión temporal podrá estar compuesto por máximo dos integrantes.
- Cada integrante del consorcio o unión temporal, ya sean persona jurídicas o naturales, deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos en el numeral 4.1.2.1., según aplique y el numera 4.1.3. y 4.1.4.
- Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de CORABASTOS.
- Los miembros del Consorcio y de la Unión Temporal, deberán designar la persona que para todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- Deberá adjuntarse a la propuesta las certificaciones de las respectivas Juntas Directivas o Asambleas de Socios mediante las cuales se autorice a los representantes legales de dichas sociedades a presentar la propuesta en Consorcio o en Unión Temporal, en el caso de personas jurídicas.
- Tanto el Consorcio como la Unión Temporal deberán tener una vigencia igual al término de duración del contrato y **CINCO (5) AÑOS MÁS**, con opción de prorrogarse por un término igual o superior.
- Diligenciamiento de **FORMATO No. 6**.

SE PROHÍBE EL USO DE LA PALABRA CORABASTOS EN LOS NOMBRES DE LOS CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES QUE DE CONSTITUYAN, POR CUANTO CORRESPONDE A LA SIGLA Y MARCA REGISTRADA DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. Y SU USO ES PRIVATIVO DE LA MISMA.

4.1.3. OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA Y/O ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA PERSONA NATURAL

El objeto Social (persona jurídica) o actividad económica (persona natural) proponente debe estar directamente relacionados con el objeto de la presente Convocatoria Pública y permitir la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que en virtud del mismo contrae.

4.1.4. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CONTRATAR

Para el caso de personas jurídicas, si el representante legal del proponente o de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar propuesta y/o para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal del proponente pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para presentar propuesta y contratar, mínimo, por el valor propuesto.

4.1.5. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES E INEXISTENCIA DE DEUDAS CON EL ESTADO COLOMBIANO

Los proponentes no deberán estar incursos en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el estado o con entidades donde este tenga parte, de conformidad con las causales establecidas en Constitución Política de Colombia y en las leyes vigentes y/o en el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual de CORABASTOS.

La inhabilidad por incumplimiento reiterado se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquéllos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

CORABASTOS verificará dicho requisito a través de los certificados emitidos por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación.

4.1.6. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES, EXPEDIDO POR CONTADOR PÚBLICO O REVISOR FISCAL

La persona jurídica proponente o las personas jurídicas que integren o hagan parte del proponente plural o su representante legal, según el caso, con el fin de **ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA**, con los sistemas de seguridad social en Salud, Riesgos profesionales y pensiones, así como el cumplimiento de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, deberán presentar:

CERTIFICACIÓN A PRESENTAR

- i. Si el proponente es una **PERSONA NATURAL**, la acreditación de este requisito se hará mediante declaración juramentada del mismo.
- ii. Cuando el proponente sea una **PERSONA JURÍDICA**, lo hará mediante certificación expedida y firmada por el Revisor Fiscal si lo tiene o Contador Público, del cual deberá aportar fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado disciplinario vigente de la Junta Central de Contadores.
- iii. Cuando el proponente sea un **CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL**, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran, deberán certificar que se encuentran cumpliendo con las obligaciones antes citadas, al momento de iniciación del proceso de selección, y en el evento de resultar adjudicatarios, al momento de suscribir el contrato correspondiente.

Cuando la certificación de pago de aportes allegada con la propuesta, se encuentre suscrita por el Revisor Fiscal o Contador Público del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá acompañarla de fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado vigente disciplinario de la Junta Central de Contadores.

Si verificada la Certificación de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal o Contador Público responsable de la suscripción de la certificación de aportes, registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión, dará lugar a que la propuesta sea evaluada como **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberán manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

4.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente para participar en el presente proceso, deberá constituir una Póliza de Garantía de seriedad del ofrecimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, a favor de LA CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS (entidades particulares) NIT. 860.028.093-7 previamente a la presentación de la propuesta, con el fin de afianzar la presentación de la propuesta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, en caso que le sea adjudicado el contrato.

El valor de la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser del diez por **CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL** y su vigencia será de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso y cumplir con lo siguiente:

Su valor total será exigible ante el incumplimiento de las obligaciones amparadas en que incurra cualquiera de los integrantes del proponente, en todo o en parte, de manera directa o indirecta.

La garantía deberá presentarse en formato **ORIGINAL, FIRMADA POR EL TOMADOR, Y ACOMPAÑADA DE SU RESPECTIVO CLAUSULADO Y RECIBO O CERTIFICACIÓN DE PAGO O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES**, lo cual se adjuntará a carta de presentación de la propuesta y solo será devuelta a solicitud de los proponentes no seleccionados, quienes deberán retirarla en la Oficina Jurídica de LA CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.

Cuando un proponente retire su propuesta después del cierre del proceso o cuando el proponente favorecido no suscriba el contrato dentro de los términos establecidos, LA CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. hará efectiva esta garantía. En este último evento LA CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. exigirá al proponente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato y así sucesivamente a los demás proponentes, siempre y cuando su propuesta sea favorable para LA CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A., conforme a lo previsto en este pliego de condiciones.

La no presentación de la garantía de seriedad de manera simultánea con la propuesta, dará lugar al RECHAZO de esta última.

LA PÓLIZA DEBERÁ SEÑALAR DE MANERA EXPRESA LOS SIGUIENTES AMPAROS:

1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta cuando el término previsto en los pliegos de condiciones para la adjudicación del contrato se prorrogue.
3. La falta de cumplimiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento de las obligaciones del contrato.
4. El retiro de la propuesta después de vencido el término fijado para la presentación de propuestas.

Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, especificando el número de identificación de cada uno y su porcentaje de participación en la propuesta.

El PROPONENTE, por el acto de ofertar, acepta que CORABASTOS le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

4.1.8. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, Sociedades con objeto Único, deberán presentar copia del Registro Único Tributario – RUT, expedido por la DIAN.

4.1.9. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente debe adjuntar con su propuesta Certificado Original de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación tanto para la persona jurídica proponente y como para el representante legal. En caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse el certificado original de antecedentes disciplinarios vigente de la Procuraduría General de la Nación de los integrantes y del representante legal de cada uno de los participantes de la respectiva modalidad de asociación.

4.1.10. ANTECEDENTES FISCALES

El proponente debe adjuntar con su propuesta Certificado Original expedido por la Contraloría General de la República del proponente y/o del representante legal. En caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse el certificado original expedido por la Contraloría General de la República de los integrantes y del representante legal de cada uno de los participantes de la respectiva modalidad de asociación.

4.1.11. ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente debe adjuntar con su propuesta, certificado de antecedentes judiciales vigente del representante legal de la sociedad proponente o integrantes y/o representantes de consorcio o unión temporal.

4.1.12. ANEXO No. 2 – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El proponente debe adjuntar con su propuesta el **ANEXO No. 2** suscrito por el representante legal del proponente, o de la Unión temporal o del Consorcio.

4.2. REQUISITOS EXIGIDOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA

EL PROPONENTE DEBERÁ ANEXAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FINANCIERO:

- Estado de situación financiera con corte a diciembre 31 de 2018, comparado con el año inmediatamente anterior.
- Estado de cambios en el patrimonio.
- Estado de flujo de efectivo
- Notas a los estados financieros.
- Fotocopias de la tarjeta profesional del Contador y/o del Revisor Fiscal, o a falta de este último.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal y/o Contador Público que certifican y dictaminan los Estados Financieros, expedidos por la Junta Central de Contadores.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

I. CAPITAL DE TRABAJO: El proponente deberá acreditar un capital de trabajo igual o superior al presupuesto asignado.

Formula: $CT=AC-PC$

Dónde: CT: Capital de Trabajo

AC: Activo Corriente

PC: Pasivo Corriente

II. INDICE DE LIQUIDEZ: Se conceptúa aceptable que el proponente demuestre UNA LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL A 1.0.

Formula: $IL=AC/PC$

Donde: IL: Índice de Liquidez

AC: Activo Corriente

PC: Pasivo Corriente

III. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: El proponente debe demostrar un nivel de endeudamiento total (neto) menor o igual al 40%

Formula: $NE= (PT/AT)*100$

Donde: NE: Nivel de Endeudamiento

PT: Pasivo Total

AT: Activo Total

NOTA: Para la determinación de los indicadores financieros en el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, se realizará la ponderación de los componentes de los indicadores, es decir cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (Consorcios o Uniones temporales).

4.3. REQUISITOS EXIGIDOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD TÉCNICA

4.3.1. EXPERIENCIA MINIMA:

El proponente deberá adjuntar a su propuesta **MÁXIMO DOS (2) CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA** en **contratos ejecutados** cuyo objeto **corresponda al objeto de la presente convocatoria**. Las certificaciones deberán constar que el objeto del contrato se ha desarrollado durante los **últimos cinco (5) años**, con personas jurídicas o naturales, y cuyo valor total de esta certificación sea **igual o superior al presupuesto oficial**.

Para acreditar la experiencia mínima requerida, el proponente podrá anexar certificaciones de contratos, fotocopia de los contratos, fotocopia de las actas de inicio y terminación debidamente suscritas por el supervisor, representante legal y/o funcionario competente, los cuales deberán cumplir con los requisitos mínimos que se relacionan.

- Número del contrato
- Entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor total del contrato.
- Plazo del contrato.
- Nombre y cargo de quien expide la certificación.
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Firma del representante legal, o de quien haga las veces de supervisor del contrato o jefe de área.

Las certificaciones serán suministradas bajo la responsabilidad del proponente y en caso de que se encuentren inexactitudes, incongruencias, se calificarán como *no cumple* para efectos de la habilitación.

Igualmente, el proponente deberá diligenciar el **FORMATO Nro. 4**.

4.3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El proponente deberá presentar su propuesta de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos, expresando su aceptación y cumplimiento, diligenciando el **FORMATO Nro. 5**.

CAPITULO V **FASE II – EVALUACION DE PROPUESTAS**

El proceso se adjudicará a la propuesta que sea habilitada y que obtenga el mayor puntaje en la evaluación.

Con apoyo del comité asesor y/o evaluador que designe para el efecto el Gerente General de CORABASTOS, se realizará la revisión final de los aspectos jurídicos, técnicos, financieros para la habilitación, en el término establecido en el cronograma. Cuando el anterior plazo, a juicio de CORABASTOS, no sea suficiente para realizar la verificación final y evaluación, de tal forma que se garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo.

Durante este período de evaluación, CORABASTOS a través del Comité Evaluador emitirá los informes finales de verificación de requisitos habilitantes una vez haya resuelto las observaciones, aclaraciones y verificada la documentación allegada para subsanar, procediendo a habilitar las propuestas que cumplan para seguidamente analizar los documentos objeto de asignación de puntaje para realizar la respectiva calificación.

CORABASTOS podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones o explicaciones que estime indispensables respecto de los documentos objeto de puntuación. Los medios idóneos para efectuar los requerimientos será en primera instancia el documento radicado en la dirección señalada por el proponente, el fax o por correo electrónico, este último de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1.999. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se hará por conducto de la Oficina Jurídica de CORABASTOS y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en los precios, ni en ningún aspecto de la propuesta que sea objeto de puntuación, ni la presentación de documentos adicionales.

5.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Realizada la verificación de requisitos habilitantes, y transcurrido el término para subsanar, aclarar y/o efectuar observaciones al informe de verificación de propuestas, se procederá a realizar evaluación, otorgando el puntaje correspondiente a cada uno de los factores objeto de calificación; las propuestas que no cumplan requisitos habilitantes no serán objeto de evaluación.

La (s) propuesta (s) que haya (n) sido habilitada (s) se calificará (n) así:

| CRITERIO DE CALIFICACIÓN | PUNTAJE |
|---|----------------|
| Propuesta Económica | 700 |
| Tiempos de respuesta en soporte técnico | 300 |
| Total | 1000 |

5.1.1. PROPUESTA ECONÓMICA (700 PUNTOS):

El proponente interesado en participar en la convocatoria, establecerá en su propuesta económica el valor estimado de la Oferta.

Se procederá a evaluar de acuerdo al **FACTOR ECONÓMICO (700 puntos)**.

El PROONENTE al indicar el valor de su OFERTA debe presentar debidamente diligenciado el formato **"PROPUESTA ECONÓMICA"**, en él se consignarán los costos de la oferta final este, no se podrá presentar oferta por debajo de las cantidades requerida.



NIT. 860.028.093-7

Se debe cotizar el valor de los ítems más el I.V.A. y el porcentaje aplicado. (Si a ello hubiere lugar) Este valor debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos que genere y demás inherentes a la ejecución del contrato; por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

Si el PROPONENTE no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y el ítem causa dicho impuesto, La CORPORACIÓN lo considerará INCLUIDO en el valor total de la PROPUESTA y así lo aceptará el PROPONENTE.

Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.

Serán admitidas las ofertas que se encuentren entre el noventa (90%) y cien (100%) del valor del presupuesto oficial de la presente Convocatoria.

Sin embargo, si se llegaren a presentar propuestas económicas por debajo del 90% del presupuesto oficial; de acuerdo con la información obtenida por el área que elaboró el Estudio de Conveniencia y Oportunidad, su valor parece artificialmente bajo, CORABASTOS podrá requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador asignado, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas siempre y cuando las circunstancias objetivas del oferente y de su oferta no pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.

Para la calificación de este criterio, se asignará el máximo puntaje de setecientos (700) puntos al oferente que presente la propuesta de menor precio. A los demás oferentes se les asignará su puntaje aplicándoles la siguiente formula.

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Valor propuesta con el menor valor}^*}{\text{Valor propuesta}} 800$$

Se deberá diligenciar en **FORMATO Nro. 1**.

5.1.2. TIEMPOS DE RESPUESTA EN SOPORTE TÉCNICO (300 PUNTOS):

Al proponente que acredite brindar tiempo de respuesta a cada solicitud de soporte técnico de parte de CORABASTOS, relacionada con los ascensores objeto de la convocatoria, durante los períodos de tiempo que se relacionan a continuación, podrá obtener hasta 300 puntos, así:

| TIEMPO | PUNTAJE |
|--------------------|------------|
| Entre 12 y 9 horas | 100 Puntos |
| Menor a 9 horas | 300 Puntos |

Lo anterior se verificará contra el ofrecimiento que hará el proponente.

CAPITULO VI

CONDICIONES GENERALES PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

6.1. COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN Y EVALUADOR

Para efectos de los procedimientos que permitan la verificación y evaluación de la propuesta, se designó mediante Directiva de Gerencia el Comité Asesor de Contratación y Evaluación, quienes procederán a realizar el análisis jurídico, financiero, de experiencia, técnico, y económico, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para participar y de asignarles la respectiva calificación y posteriormente la puntuación. Por lo tanto, el contrato se adjudicará a la propuesta que CUMPLA con los requisitos exigidos en el respectivo pliego de condiciones y obtenga la mayor calificación.

Las propuestas que hayan sido habilitadas y que cumplan, se verificarán y calificarán así:

| CRITERIO | VERIFICACIÓN / EVALUACIÓN |
|---|---------------------------|
| EVALUACIÓN JURIDICA | Cumple / No Cumple |
| EVALUACIÓN FINANCIERA | Cumple / No Cumple |
| EVALUACIÓN EXPERIENCIA GENERAL | Cumple / No Cumple |
| ECONÓMICO - PRECIO | 700 Puntos |
| TIEMPOS DE RESPUESTA EN SOPORTE TÉCNICO | 300 Puntos |
| TOTAL | 1000 Puntos |

6.2. CRITERIOS DE DESEMPEATE:

Si realizada la sumatoria de la totalidad de los puntajes obtenidos en la calificación, se presenta un empate entre dos (2) o más propuesta, CORABASTOS procederá a aplicar los siguientes criterios de desempate para seleccionar al proponente adjudicatario, los cuales se harán en estricto orden, en forma excluyente:

- 1.** Preferir la propuesta de bienes o servicios nacionales frente a la propuesta de bienes o ser-vicios extranjeros.
- 2.** Preferir las propuestas presentada por una Mipyme nacional.
- 3.** Preferir la propuesta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la propuesta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- 4.** Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la propuesta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por



NIT. 860.028.093-7

lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la propuesta.

5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente (BALOTAS).

6.3. UNICA PROPUESTA HABIL

CORABASTOS podrá adjudicar el contrato cuando se hubiere recibido como mínimo una (1) propuesta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la propuesta satisfaga los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones.

6.4. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

LA CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS podrá declarar desierto el presente proceso por los siguientes motivos o causas:

1. Cuando no se presente ninguna propuesta.
2. Cuando ninguna de las propuestas unas ver trascurrido el término para subsanar, cumpla con los requisitos exigidos en presente pliego de condiciones.
3. Cuando se haya presentado únicamente una propuesta, y ésta incurra en alguna causal de rechazo, o no cumpla con los requisitos mínimos, o se compruebe que hay colusión.
4. Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en este Pliego de Condiciones o habiendo cumplido con los requisitos habilitantes, se encuentran inmersas en causal de rechazo.

CAPITULO VII CAUSALES DE RECHAZO

7.1. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

1. Cuando haya sido presentada por fuera del término, fecha y lugar señalados en el cronograma del proceso de selección.
2. Cuando NO se presente o no se suscriba la Carta de Presentación de la PROPUESTA por el PROPONENTE persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.
3. Cuando el objeto social de la persona jurídica PROPONENTE, la actividad comercial de la persona natural comerciante no permita ejecutar el objeto de la contratación.
4. Cuando la duración de la sociedad (persona jurídica) no cumpla con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.
5. Cuando NO se presente con la PROPUESTA la garantía de seriedad de la propuesta.
6. Cuando el PROPONENTE se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual de CORABASTOS.
7. Cuando el PROPONENTE se encuentra en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
8. Cuando existan varias PROPUESTAS presentadas por el mismo PROPONENTE para este mismo proceso de selección (Por si o por interpuesta persona).
9. Cuando el PROPONENTE no acepta o no se compromete a cumplir en la carta de presentación, con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente Pliego de Condiciones o cuando exista discrepancia o condicionamiento en alguno de estos documentos. Se entiende que hay discrepancia cuando existe diferencia entre lo manifestado en la carta de presentación y lo enunciado en el pliego de condiciones. Se entiende que hay condicionamiento cuando se está limitando o afectando lo ofrecido frente a lo solicitado en el presente pliego de condiciones.
10. Cuando el proponente no manifieste debidamente el interés en participar dentro del presente proceso de selección, de acuerdo al numeral 1.22. del pliego de condiciones.
11. Cuando la propuesta económica del PROPONENTE sea inferior al 90% del valor estimado del contrato.
12. Cuando luego de evaluados los documentos de la propuesta contengan información que no concuerde con la realidad, o se presuma su falsedad.
13. Cuando el proponente, luego de aclarar o allegar la documentación necesaria para subsanar los criterios que no son susceptibles de puntaje, definitivamente no cumpla con los requerimientos exigidos.
14. Cuando el proponente dentro el término, en la forma y lugar señalado por la Corporación, no allegue la documentación necesaria para subsanar y/o aclarar los requisitos que no sean susceptibles de obtención de puntaje.



NIT. 860.028.093-7

FORMATOS Y ANEXOS

FORMATO Nro. 1. OFERTA ECONOMICA

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRES (3) ASCENSORES ELÉCTRICOS UBICADOS EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, EDIFICIO DE PARQUEADEROS Y EDIFICIO INTEGRAL DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ – CORABASTOS, INCLUYENDO EL DESMONTE DE LOS EQUIPOS ACTUALES.

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR PARCIAL |
|---|--------------------------|----------|--------------------------------------|---------------|
| ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ASCENSORES ELÉCTRICOS EN LA CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ. | EDIFICIO ADMINISTRATIVO. | 1 | | |
| | EDIFICIO DE PARQUEADEROS | 1 | | |
| | EDIFICIO INTEGRAL | 1 | | |
| Se debe cotizar el valor de los ítems más el I.V.A. y el porcentaje aplicado. (si a ello hubiere lugar) Este valor debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos que genere y demás inherentes a la ejecución del contrato; por ningún motivo se considerarán costos adicionales. | | | SUBTOTAL | |
| | | | IVA 19% | |
| | | | VALOR PROPUESTA ECONÓMICA | |

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

N.I.T. ó C.C. _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección _____

Teléfonos _____ Fax _____

e-mail _____

Ciudad _____

FIRMA : _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA



NIT. 860.028.093-7

FORMATO Nº 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Lugar, dd/mm/aa

Señores

CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.

Bogotá D.C.

Asunto: Convocatoria Pública Nro. 009 DE 2019

Señoras/Señores:

El abajo firmante, legalmente autorizado para actuar en nombre de _____, ofrezco realizar el objeto: _____ para LA CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y autorizamos expresamente al LA CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. a verificar toda la información incluida en ella.

En mi calidad de proponente declaro:

Que conozco el Pliego de Condiciones del proceso de selección e información sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos, para lo cual me comprometo a diligenciar todos y cada uno de los formatos exigidos en los Términos o la información contenida en ellos.

Que los activos y recursos de nuestro patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

Que en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, presentaremos los documentos requeridos para la suscripción del contrato y realizaremos los trámites para la legalización y ejecución del mismo, dentro de los plazos establecidos para el efecto. Igualmente, me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, la oferta económica y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por LA CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.

Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación u orden de ejecución y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.

Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

Que estoy debidamente facultado para firmar, presentar la propuesta y suscribir el contrato que llegare a celebrarse; que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse en caso de adjudicación comprometen totalmente a la sociedad que legalmente represento; que ni yo y/o sus integrantes, nos hallamos incursos en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas para contratar, señaladas en la Constitución Política, y el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual de CORABASTOS y demás normas sobre la materia.

Que leímos cuidadosamente el pliego de condiciones y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Hoja No. 36



NIT. 860.028.093-7

Que he recibido y conozco las siguientes adendas:

_____ de fecha
_____ de fecha

Que mi propuesta se resume así:

Nombre Completo del Proponente
Cédula de Ciudadanía O NIT
Representante Legal
País de Origen del Proponente

Validez de la Propuesta: Para todos los efectos, se entenderá que la propuesta se mantendrá vigente durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.

Que la presente propuesta consta de (____) folios debidamente numerados.

Que declaro bajo la gravedad de juramento que el proponente SI _____ o NO _____ ha sido sancionado por alguna(s) de las Entidades Estatales enunciadas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 con multa o cláusula penal, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección en referencia. (En caso afirmativo, se deben relacionar las multas, las cláusulas penales respectivas y anexar copia de las sanciones y de las constancias de ejecutoria correspondientes.)

Informo que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Fax: _____
Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma autorizada
Nombre y cargo del signatario
Nombre de la firma
NIT
Dirección, Teléfono y Fax



NIT. 860.028.093-7

**FORMATO Nro. 3
CARTA MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR**

Lugar, fecha

Señores
CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.
CORABASTOS
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Convocatoria Pública No. 009 de 2019

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente sea persona natural, jurídica, o modalidad de asociación) de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, manifestamos nuestro interés de participar en el proceso de Convocatoria Pública de la referencia cuyo objeto es _____ bajo las siguientes consideraciones:

- Que conocemos la información general y demás documentos de las bases del proceso de selección y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que nuestra modalidad de participación será: (indicar si es persona natural, persona jurídica).
- Que bajo la gravedad del juramento expresamos que ostentamos la idoneidad requerida en la presente convocatoria, de acuerdo con los requisitos señalados en el Pliego de Condiciones.

Atentamente,

Nombre del proponente o de
su Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal).



NIT. 860.028.093-7

FORMATO Nro. 4
RELACION DE EXPERIENCIA MINIMA

| CONTRATO No. | OBJETO | DATOS DEL CONTRATANTE Dirección, Correo Electrónico, Contacto, Dirección, Teléfono | VALOR | FECHA DE INICIO | TIEMPO DE EJECUCIÓN | FECHA DE TERMINACIÓN | |
|-----------------|--------|---|-------|-----------------------|------------------------|-------------------------|--|
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| TOTAL | | | \$ | | | | |

Acepto que con el diligenciamiento de este anexo autorizo la verificación de la información en él contenida.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal).



NIT. 860.028.093-7

FORMATO Nro. 5
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

**EN MI CALIDAD DE PROponente DENTRO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ME
PERMITO MANIFESTAR QUE ACEPto Y CUMPLo LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS MÍNIMAS, EXPRESANDO MI CONSENTIMIENTO A TRAVÉS DE MI FIRMA:**

| | BOD. 79 EDIFICIO INTEGRAL | PARQUEADERO INTEGRAL | EDIFICIO ADMINISTRATIVO |
|---------------------------------------|---|--|---|
| CAPACIDAD | 800 KG | 475 KG | 630 KG |
| NUMERO DE PERSONAS | 10 | 6 | 8 |
| VELOCIDAD | 1.0 m/s | 1.0 m/s | 1.0 m/s |
| NUMERO DE PARADAS | 6 | 4 | 4 |
| NUMERO DE ACCESOS EN CABINA | 1, Embarque simple | 1, Embarque simple | 1, Embarque simple |
| CONTROL DE GRUPO | Simplex | Simplex | Simplex |
| MANIOBRA | Colectiva selectiva en subida y bajada | Colectiva selectiva en subida y bajada | Colectiva selectiva en subida y bajada - Simplex BIONIC. |
| NORMATIVA | EN81-1 | EN81-20/50 | EN81-1 |
| CUARTO DE MAQUINAS | MRL (Sin cuarto de maquinas) Sin cuarto de maquinas, contrapeso lateral. | MRL (Sin cuarto de maquinas) Sin cuarto de maquinas, contrapeso lateral. ASCENSOR A TRACCIÓN SIN REDUCTOR. | MRL (Sin cuarto de maquinas) Sin cuarto de maquinas. |
| POSICIÓN LDU | Ultimo piso, al lado de a puerta, El acceso debe ser seguro, directo y libre desde zonas comunes. | Marco de la puerta, para 4.1. El acceso debe ser seguro, directo y libre desde zonas comunes. | Marco de la puerta, para 4.1. El acceso debe ser seguro, directo y libre desde zonas comunes. |
| NUMERO DE VIAJES POR HORA | 180 | 180 | 180 |
| ACOMETIDA PRINCIPAL | TN-S (3L+PE+N) Trifasica | TN-S (3L+PE+N) Trifasica | TN-S (3L+PE+N) Trifasica |
| VOLTAJE REQUERIDO ACOMETIDA PRINCIPAL | 220 V, 60 Hz | 380 V, 60 Hz | 208 V, 60 Hz |
| ACOMETIDA DE ILUMINACION | 110 V (+/- 10%) | 230 V (+/- 10%) | 120 V (+/- 10%) |
| POTENCIA DE MOTOR | 5,2 kw | 3,6 kw | 4,1 kw |
| DIMENSIONES DE POZO | | | |
| DIMENSIONES DE POZO AXF | 2224 x 1990 mm | 1570x1327 mm | 2029x1735 mm |
| RECORRIDO | 13.09 m | 10,44 m | 8,65 mm |
| SOBRE RECORRIDO | 4114 mm | 3715 mm | 3887 mm |
| RECORRIDO NEGATIVO | 1125mm | 1408 mm | 1301 mm |
| DIMENSIONES Y ACABADOS DE CABINA | | | |
| DIMENSIONES UTILES DE CABINA AxFxH | 1400x1350x2200 mm | 1170x1000x2100 mm | 1200x1200x2167 mm |
| DECORACION DE CABINA | Times Square Acero inoxidable. | Acero inoxidable. | Paneles con recubrimiento. Paneles laterales con recubrimiento. |
| paneles de CABINA | Acero inoxidable Lucema Hairline AISI304 | Acero inoxidable cepillado Lucema | Acero inoxidable. |
| PANEL POSTERIOR | Acero inoxidable cepillado AISI304 | Acero inoxidable cepillado Lucema | Acero inoxidable. |
| PANEL FRONTAL | Pared frontal en acero inoxidable hairline cathedral expression | Aluminio anodizado. (panel posterior). | |
| TECHO DE CABINA | Acero inoxidable | Acero inoxidable. | Acero inoxidable. |
| DECORACION TECHO DE CABINA | Acero inoxidable cepillado Lucema | N/A | Acero inoxidable cepillado. |
| ILUMINACION DE CABINA | Line LED larga duracion. Consumo hasta 20 veces menor a un bombillo incandescente. | Curve LED larga duracion. Consumo hasta 20 veces menor a un bombillo incandescente. | Line LED larga duracion. Consumo hasta 20 veces menor a un bombillo incandescente. |

| | | | |
|---|---|--|--|
| PISO DE CABINA | Caucho negro moteado | Caucho gris moteado | Granito artificial negro. |
| ZOCALO DE CABINA | Retraido, Acero inoxidable Hairline | Recto, aluminio anodizado gris. | Acero inoxidable cepillado. |
| ESPEJO | claro | N/A | Espejo de media altura superior, ubicado en la pared posterior. |
| PUERTAS DE CABINA Y PISO | | | |
| DIMENSIONES DE PUERTA AxH | 800x2000 mm | 800x2000 mm | 800x2000 mm |
| TIPO DE PUERTA | Puertas centrales de dos hojas | Puertas telescopicas, apertura izquierda | Puerta central de dos hojas. |
| ACABADO DE PUERTA DE CABINA | Puertas de cabina en acero Inoxidable Hairline | BOG traslation in still open | Acero inoxidable cepillado. |
| DETECTOR DE PUERTA DE CABINA | Cortina optica | Cortina optica, de acceso en cabina. | Cortina optica, de acceso en cabina. |
| PISADERA DE CABINA | Aluminio | N/A | N/A |
| ACABADO DE PUERTA DE PISO | Todas las puertas de piso en lamina metalica | Acero inoxidable solo en planta principal. Acero inoxidable pulido. | Acero inoxidable solo en planta principal. Acero inoxidable pulido. |
| ACABADO DE PUERTA DE PISO | Marco basico Acero inoxidable Hairline AISI304 Valido para 1 accesos | N/A | N/A |
| ACABADO SEGUNDO TIPO DE PUERTA DE PISO | Marco basico Pintadas al polvo texturizadas RAL 7035 Valido para 5 accesos | N/A | N/A |
| CERTIFICADO PROTEC. CONTRA FUEGO SEC 1 | Sin proteccion contra el fuego Valido para 6 accesos | N/A | Proteccion contra fuego 120 Min. (ABNT). |
| BOTONERAS DE CABINA, PISO E INDICADORES DE POSICIÓN | | | |
| BOTONERAS E INDICADORES | Línea 100 diseño funcional en acero inoxidable. Pantalla de cristal blanco integrada con matriz de puntos led rojos de facil lectura. Pulsadores con confirmacion de llamada en rojo. BOG Traslation in still open. Frontal de botonera de acero inoxidable hairline. Botones de acero inoxidable "Sandblasted" Indicador de cristal blanco con LED rojos. Indicador mediante simblos | Línea 100 diseño funcional en acero inoxidable. Pantalla de cristal blanco integrada con matriz de puntos led rojos de facil lectura. Pulsadores con confirmacion de llamada en rojo. Botonera de cabina con pulsadores mecanicos, indicadores de posicion. confirmacion visual y optica de llamadas, pulsadores de abrir y cerrar puertas. pulsador de alarma, indicador de sobrecarga e indicadores de comunicacion. Botonera de cabina, con numero de equipo y año de fabricacion de acuerdo a legislacion nacional. Indicador de posicion de cabina en todas las paradas. panel de piso. Instalado por separado de los paneles con pulsador. | Línea 100 diseño funcional en acero inoxidable. Pantalla de cristal blanco integrada con matriz de puntos led rojos de facil lectura. Pulsadores con confirmacion de llamada en rojo. Botonera de cabina con pulsadores mecanicos, indicadores de posicion. confirmacion visual y optica de llamadas, pulsadores de abrir y cerrar puertas. pulsador de alarma, indicador de sobrecarga e indicadores de comunicacion. Botonera de cabina, con numero de equipo y año de fabricacion de acuerdo a legislacion nacional. Indicador de posicion de cabina en todas las paradas. panel de piso. Instalado por separado de los paneles con pulsador. |
| BOTONERAS DE PISO | Botoneras de piso de sobreponer en la pared. | Botoneras de piso de sobreponer en la pared. | Botoneras de piso de sobreponer en la pared. |
| MANIOBRA, COMUNICACIONES Y OTROS | | | |
| OPCIONES DE MANIOBRA | Maniobra de Bomberos BR1 conforme EN81-73. Maniobra de reservacion RV. Gong de llegada en botonera de cabina. Preparacion para instalacion de CCTV. Cancelacion de llamada de botonera de | Evacuacion automatica a planta mas proxima. Maniobra de Bomberos BR1 conforme EN81-73. Maniobra de reservacion RV. | Evacuacion automatica a planta mas proxima. Maniobra de Bomberos BR1 conforme EN81-73. Maniobra de reservacion RV. |



NIT. 860.028.093-7

| | | | |
|--|---|---|---|
| | cabina. 2º interruptor principal para trabajos de mantenimiento. | Opcion de instalacion de CCTV(analogica) Intercomunicador, Telealarma, estándar. Sintetizador de voz en cabina. | Opcion de instalacion de CCTV(analogica) Intercomunicador, Telealarma, estándar. Sintetizador de voz en cabina. |
|--|---|---|---|

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Telefax _____
Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal).



NIT. 860.028.093-7

**FORMATO Nro. 6
CARTA DE COMPROMISO**

Yo (nombre), identificado (a) con cédula de ciudadanía No. (Número de cédula) y matrícula profesional No. (si aplica), manifiesto que estoy dispuesto (a) y comprometido (a) para asumir el cargo y las funciones de (_____), y que cumple con la formación académica básica y experiencia general exigidas en los documentos de este proceso de selección, para trabajar durante la ejecución del siguiente objeto contractual: “_____”.

Adicionalmente, certifico bajo la gravedad del juramento que mi hoja de vida no se encuentra en la propuesta de ninguna otra firma participante en este proceso, ni en ningún otro proceso que se esté adelantando con la Corporación de Abastos de Bogotá.

FIRMA:

Atentamente,

Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Ciudad _____
(Firma del proponente o de su Representante Legal).



NIT. 860.028.093-7

FORMATO Nro. 7
MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

_____, identificado con la C.C. No._____ de_____, y vecino de_____, obrando en representación de la sociedad _____ con Nit._____, domiciliada en la ciudad de _____, domiciliada en la ciudad de_____, hemos decidido conformar una (Unión Temporal o Consorcio) en los términos y condiciones estipulados en la Ley y especialmente lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Unión Temporal o Consorcio) _____(indicar nombre del consorcio o unión temporal) se conforma con el propósito de presentar propuesta y optar a la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante con LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTA S.A, en relación con el proceso de contratación cuyo objeto es la: **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRES (3) ASCENSORES ELÉCTRICOS UBICADOS EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, EDIFICIO DE PARQUEADEROS Y EDIFICIO INTEGRAL DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ – CORABASTOS, INCLUYENDO EL DESMONTE DE LOS EQUIPOS ACTUALES.**

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será: (según convenio entre los miembros) del ____ % para ____ % y del____ % para ____.

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) y (Integrante) responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____(identificar nombre y cédula) como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio).

CLÁUSULA QUINTA: la duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) será igual al término de duración del contrato y cinco (5) años más, tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio). **CLAUSULA SÉPTIMA:** La dirección para notificaciones de la unión temporal o consorcio) es _____ de la ciudad de: _____

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en él intervienen, el día de _____ en la ciudad de _____”

Firmar de los representantes intervinientes.

ANEXO No. 1

CRONOGRAMA DEL PROCESO

| ACTIVIDAD | FECHA | HORA | LUGAR |
|--|---|-------------------|--|
| Publicación Directiva de Gerencia que ordena la apertura de la Convocatoria | 22 / 11 / 2019 | Permanente | OFICINA JURÍDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No. 2-51, Edificio Administrativo, Piso 4, Bogotá D.C PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co |
| Publicación del Aviso de Convocatoria Pública en Diario de Amplia Circulación. | 25 / 11 / 2019 | Permanente | DIARIO AMPLIA CIRCULACIÓN PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co |
| Publicación del Pliego de Condiciones | 26 / 11 / 2019 | 8:00 am | OFICINA JURÍDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No. 2-51, Edificio Administrativo, Piso 4, Bogotá D.C PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co |
| Visita Técnica | 27 / 11 / 2019 | 8:00 am | OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE Avenida Carrera 80 No. 2-51, Edificio Administrativo, Piso 2, Bogotá D.C. |
| Audiencia para precisar alcance y contenido del Pliego de Condiciones y Revisión a la asignación de Riesgos | 27 / 11 / 2019 | 10:00 a.m. | TEATRO DE LA CORPORACIÓN, Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. |
| Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones | 29/ 11 / 2019 | 5:00 p.m. | OFICINA JURÍDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No. 2-51, Edificio Administrativo, Piso 4, Bogotá D.C. Correo: juridica@corabastos.com.co |
| Plazo máximo para publicación de adendas y/o respuesta a las observaciones. | 02 / 12 / 2019 | 5:00 p.m. | OFICINA JURÍDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No. 2-51, Edificio Administrativo, Piso 4, Bogotá D.C PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co |
| Plazo máximo Manifestar Interés en participar y publicación de los proponentes participantes. | 03/ 12 / 2019 | 05:00 p.m. | OFICINA JURÍDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No .2-51, Edificio Administrativo, Piso 4, Bogotá D.C Correo: juridica@corabastos.com.co |
| PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y AUDIENCIA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA. | 05 / 12 / 2019 | 5:00 p.m. | OFICINA JURÍDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51, Edificio Administrativo, Piso 4, Bogotá D.C. |
| Término de verificación de requisitos habilitantes. | Desde 06 / 12 / 2019 hasta 09 / 12 / 2019 | Permanente | OFICINA JURÍDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.-51, Edificio Administrativo, Piso 4, Bogotá D.C. |
| Publicación de informes de verificación de requisitos habilitantes. | 09 / 12 / 2019 | Permanente | OFICINA JURÍDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No. 2-51, Edificio Administrativo, Piso 4, Bogotá D.C PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co |
| Término de subsanación y/o aclaración de propuestas y presentación de observaciones al informe de evaluación | Desde 10 / 12 / 2019 hasta 13 / 12 / 2019 | 8:00 am a 5:00 pm | OFICINA JURÍDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51, Edificio Administrativo, Piso 4, Bogotá D.C |



NIT. 860.028.093-7

| | | | |
|---|--|------------|---|
| Respuesta a las observaciones a los informes de verificación. | 16 / 12 / 2019 | 5:00 p.m. | OFICINA JURÍDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No. 2-51, Edificio Administrativo, Piso 4, Bogotá D.C PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co |
| Informe Final de Verificación y Evaluación de Propuestas. | 16 / 12 / 2019 | 5:00 pm | SALÓN DE COMERCIANTES DE CORABASTOS 2do PISO SEDE ADMINISTRATIVA, Avenida Carrera 80 No. 2-51 Bogotá D.C. |
| Veeduría Oficina de Control Interno | 17 / 12 / 2019 | Permanente | OFICINA DE CONTROL INTERNO CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. |
| Audiencia de adjudicación o declaratoria de desierto | 18 / 12 / 2019 | 9:00 a.m. | SALÓN DE COMERCIANTES DE CORABASTOS 2do PISO SEDE ADMINISTRATIVA, Avenida Carrera 80 No. 2-51 Bogotá D.C. |
| Suscripción del Contrato | Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. | Permanente | OFICINA JURÍDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No. 2-51, Edificio Administrativo, Piso 4, Bogotá D.C |

ANEXO No. 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del proponente si se trata de una persona natural, o nombre del representante legal de la sociedad si se trata de persona jurídica) domiciliado en _____, identificado con (Documento de identificación y lugar de su expedición), quien obra en (1-...Su carácter de Representante Legal de la Sociedad, si el proponente es persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio de su domicilio; 2- Nombre propio si el proponente es persona natural, y/o si la parte proponente está conformada por diferentes personas naturales o jurídicas), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que LA CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. Sociedad de Economía Mixta vinculada al Ministerio de Agricultura, realizó el proceso de CONVOCATORIA PUBLICA _____ de 201_____, cuyo objeto es: _____

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción de LA CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo el interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA-. DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: 1) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de LA CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del Contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del Contrato; y 2) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del LA CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. durante el desarrollo del Contrato.



NIT. 860.028.093-7

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA-. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el Pliego de Condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS).

Firma

C.C.